AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

237

RESOLUCIÓN 9/2014 de 3 de enero del Director Gerente del Hospital Universitario Cruces, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura, de un puesto de trabajo de Subdirector Médico de Servicios Clínicos Generales del Hospital Universitario Cruces.

Siendo necesaria la cobertura del puesto de trabajo de Subdirector Médico de Servicios Clínicos Generales del Hospital Universitario Cruces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, norma común tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, y en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, esta Dirección acuerda anunciar la presente convocatoria pública, con arreglo a las siguientes:

BASES:

Primera.– El puesto de trabajo de Subdirector Médico de Servicios Clínicos Generales que se convoca mediante la presente Resolución, podrá ser solicitado por el personal fijo (funcionario, estatutario o laboral) adscrito a las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, así como por el personal Funcionario de la Administración General de la Comunidad Autónoma y sus Organismos Autónomos, y por aquel otro personal siempre que reúna los siguientes requisitos:

1.– Titulación académica.– Hallarse en posesión de cualquier Licenciatura Universitaria de las referidas en el Grupo A1.

2.– Perfil Lingüístico.– Perfil lingüístico 2, sin fecha de preceptividad.

3.– Experiencia.– Disponer de 5 años de experiencia en el desempeño de tareas propias del Grupo A1.

Segunda.– Los/as interesados/as dirigirán sus solicitudes a la Dirección de Personal del Hospital Universitario Cruces, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco. También podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.– Lo/as aspirantes que deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán acompañar a su solicitud un Curriculum Vitae en el que harán constar:

– Títulos Académicos.

– Puestos de trabajo desempeñados.

– Experiencia profesional y de gestión sanitaria.

– Estudios, cursos, ponencias, publicaciones, conocimientos de idiomas y cuantos otros méritos estimen oportunos manifestar.

Lo/as aspirantes deberán adjuntar con la solicitud, además, la documentación justificativa de los requisitos exigidos y de los méritos alegados. Así mismo, podrán acompañar cuantas publicaciones, informes o cualesquiera otros documentos estimen oportunos.

Cuarta.– La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Cruces y se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco.

Quinta.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director General de Osakidetza–Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Cruces-Barakaldo, a 3 de enero de 2014.

Resolución 712/2013, de 9 de mayo del Director-Gerente.

El Director Médico del Hospital Universitario Cruces,
FERMIN LABAYEN BERAZA.